

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022). Ingresa al Despacho de la señora Juez, petición presentada por el abogado JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.168.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 317.731 del C.S. de la J., manifestando actuar en representación de la señora ROSALBA PULIDO CASTIBLANCO, esposa de Misael Castiblanco Cañón, fallecido el día 23 de septiembre de 2019, demandado dentro de este asunto, quien solicita al despacho hacer el desarchivo del proceso adjuntando arancel judicial y, la elaboración y entrega de los títulos.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO DE SERVIDUMBRE No. 25 288 40 89 001 2018 00073
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL
DEMANDADOS: MISAEL CASTIBLANCO CAÑÓN Y OTROS**

Una vez desarchivado el asunto, se pudo verificar que este despacho ya había hecho un pronunciamiento respecto del título que se encuentra constituido a favor del fallecido demandado.

A la fecha las circunstancias no han variado, por lo que se debe NEGAR lo pretendido por el Abogado JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO quien, además, no aporta poder para representar a la señora ROSALBA PULIDO CASTIBLANCO.

Así las cosas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Negar lo pretendido por el Abogado JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO, quien deberá atenerse a lo resuelto por el Juzgado mediante auto del 17 de enero de 2020.

SEGUNDO: Remitir copia del auto mencionado en el numeral anterior al citado abogado, por el medio más expedito.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e2176701936b24be38684b1f04797ce1a4830418335795767a0c5829ff9c91**

Documento generado en 15/07/2022 09:35:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**